



CONCEPCIÓN, 23 de Septiembre de 2016.-

Nº 085 – CT - 2016.- / VISTOS: de acuerdo a Ordinario N° 256/2016-AA, de fecha 21 de septiembre de 2016, remitido por el señor Comandante de Bomberos de Concepción, don José Pedreros Moreno, en el cual solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Janequeo, entre calles San Martín y Avda. Bernardo O'Higgins, para realizar la Celebración del 130 Aniversario de la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Concepción, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Janequeo entre calles San Martin y Avda. Bernardo O'Higgins, entre las 20:00 horas y las 22:30 horas, del día Lunes 26 de Septiembre de 2016, para la actividad “Celebración de los 130 años de la Segunda Compañía de Bomberos”
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LMS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

Traslado 636785